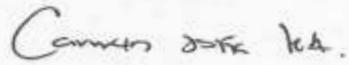


Al Despacho: Memorial, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual peticona entrega de título judicial.

Lo anterior, para lo de su conocimiento. Bucaramanga, cinco de agosto de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

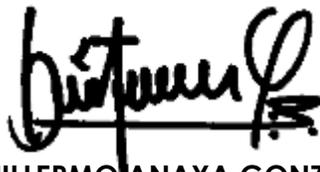
Bucaramanga, cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO- (I-)

Teniendo en cuenta la solicitud por parte de la parte actora y en evidencia que existe título judicial pendiente por ordenar su entrega SE ORDENA LA ENTREGA del depósito judicial N° 460010001415391 del 10/12/2018 por valor de \$ 7.481.082,00, correspondiente a consignación efectuada por entidad bancaria, se ordena la entrega de dicho deposito judicial a la parte demandante PORVENIR S.A identificado con NIT 800144331- 3.

De otro lado y de acuerdo a lo informado por la activa, SE ORDENA que por SECRETARÍA se elaboren nuevamente los oficios visibles en archivo N° 004 del expediente digital, elaborados el 14 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.121 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **05 de agosto de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria